

nida en la resolución de un concurso del Ministerio de la Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En consecuencia,

Este Ministerio resuelve modificar el Anexo de la referida Orden FOM/1334/2007, de 9 de mayo, adjudicando los puestos con número de orden de convocatoria 12 y 28 a las funcionarias que obtuvieron la segunda mejor puntuación en el baremo final de las citadas plazas:

Puesto adjudicado con número de orden de convocatoria 12:

Denominación del puesto: Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación Castilla-León Oriental. Auxiliar de Oficina N.14 (4892301). Localidad: Burgos.

Puesto de Cese:

Denominación del puesto: Jefe Negociado N.14. Ministerio de Defensa. Burgos.

Datos personales del adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Ruiz Díaz, Ana Rosa. N.R.P.:1309831124 A1146. Grupo D. Grado 14.

Puesto adjudicado con número de orden de convocatoria 28:

Denominación del puesto: Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Subdirección General de Aplicaciones Geográficas. Jefe de Negociado N.16 (2692688). Localidad: Madrid.

Puesto de Cese:

Denominación del puesto: Auxiliar de Oficina N.14. Ministerio de Fomento. Madrid.

Datos personales del adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Perez Botet, Montserrat. N.R.P.:5135650102 A1441. Grupo D. Grado 11.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo y, con carácter previo, potestativamente, el recurso de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes.

Madrid, 22 de mayo de 2007.-La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**10776** *ORDEN ECI/1498/2007, de 22 de mayo, por la que aprueba la resolución definitiva del concurso de traslados, entre funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Por Orden ECI/3469/2006, de 19 de octubre (B.O.E. de 13 de noviembre) se convocó concurso de traslados, entre funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

De conformidad con la Orden de convocatoria, mediante Resolución de 16 de marzo de 2007, se aprobó la resolución provisional del citado concurso de traslados.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones establecido en el apartado segundo de la citada Resolución,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados, sin que proceda, por falta de la participación de concursantes, hacer pública ninguna relación relativa a la adjudicación definitiva de destinos prevista en la base decimotercera de la citada Orden de convocatoria.

Segundo.-Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso conten-

cioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de mayo de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

**10777** *ORDEN ECI/1499/2007, de 22 de mayo, por la que se aprueban las resoluciones definitivas de los concursos de traslados entre Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.*

La Orden ECI/3475/2006, de 19 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 14 de noviembre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base decimoséptima de la Orden de convocatoria, mediante Resolución de 16 de marzo de 2006, se aprobó la adjudicación provisional del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar las resoluciones definitivas de estos concursos de traslados contenidas en los listados que a continuación se relacionan, declarando asimismo desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas:

Listado de participantes ordenados por Cuerpo, especialidad y puntuación, a los que se les ha concedido destino.

Listado general de participantes ordenados por orden alfabético, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino concedido.

Segundo.-Confirmar definitivamente, conforme a lo previsto en el apartado 12.5 de la Orden ECI/757/2006, de 9 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 17), por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Piedad Ramos Peláez con D.N.I. 45.271.700, que supuso el citado procedimiento, en la plaza que venía ocupando con carácter definitivo en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Virgen de la Victoria» de Melilla, en la especialidad de «Lengua Castellana y Literatura».

Tercero.-Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores, a partir del próximo día 31 de mayo, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia y en su página web <http://www.mec.es/>

Ordenar, asimismo, la exposición a partir del día 31 de mayo de 2007, en los lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los Cuerpos citados, que habiendo participado con carácter forzoso según la base novena, apartado 1, de la Orden de convocatoria, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional, con indicación de la Ciudad en la que han quedado destinados.

Cuarto.-La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2007/2008 para aquellos concursantes que habiendo participado con carácter forzoso no hayan obtenido destino definitivo, se realizara por las Direcciones Provinciales teniendo en cuenta las necesidades docen-

tes, las especialidades de las que sean titulares, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

Quinto.—La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Orden será de 1 de septiembre de 2007.

Sexto.—La documentación presentada por los participantes en el concurso de traslados podrá ser retirada, durante el mes de septiembre de 2007. A tal efecto podrán acudir personalmente o delegar en otra persona, debidamente autorizada, siempre que no se haya interpuesto recurso por el propio interesado o terceros que pudieran afectarle. Si la documentación no se retirase en el plazo señalado, se entenderá que el participante renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho a ello.

Séptimo.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**10778** *ORDEN PRE/1500/2007, de 25 de mayo, por la que se nombra Jefe de la Unidad de Informática del Departamento de la Vicesecretaría General a don Jesús Juan González Navarro.*

En virtud de lo previsto en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; nombro Jefe de la Unidad de Informática del Departamento de la Vicesecretaría General, con rango de Subdirector General, a don Jesús Juan González Navarro —0209658624 A1166— funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—La Vicepresidenta Primera y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

## MINISTERIO DE CULTURA

**10779** *ORDEN CUL/1501/2007, de 17 de mayo, por la que se procede al cese de Vocales del Comité de Expertos, como órgano de asesoramiento de las ayudas a la producción que concede el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

Por Orden CUL/4086/2005, de 19 de diciembre (BOE del 29) y por Orden CUL/1256/2006, de 10 de abril (BOE del 28), respectivamente, fueron nombrados los vocales componentes del Comité de Expertos, como órgano de asesoramiento de las ayudas a la producción que concede el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Habiendo presentado su renuncia por motivos particulares dos de los vocales del citado Comité, procede efectuar su cese y hacerlo público para general conocimiento.

En su virtud, a propuesta del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, he tenido a bien disponer:

Primero.—Cesar como miembros del Comité de Expertos, a petición propia, a D. Carlos Amil Serantes y a D.<sup>a</sup> Carmen Frías Arroyo.

Segundo.—La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

## CONSEJO DE ESTADO

**10780** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se nombra Letrada del Consejo.*

De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, convocadas por Resolución de 19 de julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 27 de julio de 2006), y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.3 del Reglamento Orgánico de este Consejo, he resuelto nombrar a doña María José Trillo-Figueroa Molinuevo Letrada del Consejo de Estado, con los emolumentos que legalmente le correspondan y efectividad desde la fecha de toma de posesión.

La interesada dispondrá del plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la propuesta de su nombramiento, para tomar posesión de su plaza.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Estado, Francisco Rubio Llorente.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**10781** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Gobierno adjudicando puestos de trabajo ofertados en el concurso específico de méritos para funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de los Grupos B, C y D, convocado por Resolución de 22 de enero de 2007.*

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 22 de enero de 2007 (BOE del 31), se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, entre funcionarios de Cuerpos y Escalas de los Grupos B, C y D, destinados en el mismo.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del citado concurso, cumplidas las prescripciones contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en las bases de la convocatoria, acreditada la observancia del procedimiento debido, y teniendo en cuenta la valoración final obtenida por los candidatos, la Comisión de Gobierno del Tribunal, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Resolución de convocatoria y en el Art.º 93.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha acordado adjudicar los puestos de trabajo ofertados a los candidatos propuestos, por lo que esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art.º 2.1.c) de la citada Ley, dispone hacer público lo siguiente:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que se relacionan en el anexo, con expresión de los puestos de trabajo que venían ocupando.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y el Artículo 3.j) y Disposición Adicional Primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.